REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **095** **Fecha Estado:** 15 DE JUNIO DE 2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190060400	Ordinario	LUZ MERY JARAMILLO PALACIO	COLPENSIONES	Auto obedézcase y cúmplase CÚMPLASE lo resuelto por el superior, que CONFIRMA Y MODIFICA, la decisión emitida por este despacho. Se fijan agencias en derecho en primera instancia en la suma de: $2.320.000	14/06/2023		
05001310500220190060400	Ordinario	LUZ MERY JARAMILLO PALACIO	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el ARCHIVO del proceso, envíese enlace de expediente digital a la parte demandada, quienes se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2022	14/06/2023		
05001310500220190070200	Ordinario	ROCIO DEL SOCORRO BARRERA MEJIA	COLPENSIONES	Auto obedézcase y cúmplase CÚMPLASE lo resuelto por el superior, que CONFIRMA la decisión emitida por este despacho. Sin costas en primera y segunda instancia.	14/06/2023		
05001310500220190070200	Ordinario	ROCIO DEL SOCORRO BARRERA MEJIA	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el ARCHIVO del proceso, envíese enlace de expediente digital a la parte demandada, quienes se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2022	14/06/2023		
05001310500220190074400	Ordinario	GERARDO GOMEZ ADARME	COLPENSIONES	Auto obedézcase y cúmplase Dentro del presente proceso, CÚMPLASE lo resuelto por el superior, que CONFIRMA Y ADICIONA, la decisión emitida por este despacho. Se fijan agencias en derecho en primera instancia en la suma de: $3.480.000	14/06/2023		
05001310500220190074400	Ordinario	GERARDO GOMEZ ADARME	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el ARCHIVO del proceso, envíese enlace de expediente digital a la parte demandada, quienes se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2022	14/06/2023		
05001310500220200002900	Ordinario	NANCY DEL SOCORRO RAIREZ NARANJO	ISABEL CRISTINA GIL MEJIA	Auto decide recurso PRIMERO: RECHAZAR, por extemporáneo el recurso de reposición y en subsidio apelación. SEGUNDO: CONTINUAR, con el trámite del proceso.	14/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220200020500	Ordinario	MARIA YOLANDA CARO JIMENEZ	DURANGO Y CIA S EN C	Auto termina proceso por transacción Teniendo en cuenta que la misma se ajusta a los términos del artículo 312 del CGP se acepta, se dispone el archivo del expediente previas anotaciones en el registro y se da por terminado el proceso en los términos del artículo 312 y 314 del CGP. En atención a lo solicitado de consuno por las partes, no se impondrá condena en costas.	14/06/2023		
05001310500220210028900	Ejecutivo Conexo	HERIBERTO DE JESUS GIRALDO SALAS	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/06/2023		
05001310500220230006900	Ordinario	JAVIER AMADO LOPEZ GOMEZ	TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER por NO contestada la demanda por parte de la sociedad TRANSPORTES GÓMEZ HERNÁNDEZ S.A. SEGUNDO: Fijar fecha para celebrar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS para el 25 de septiembre de 2024 a las 8:30 am.	14/06/2023		
05001310500220230020400	Ordinario	BAIRO ALBERTO SIERRA VILLA	COLPENSIONES	Auto admite demanda	14/06/2023		
05001310500220230022600	Ordinario	BEATRIZ ELENA GALVIS LOPEZ	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA	Auto admite demanda	14/06/2023		
05001310500220230023000	Ordinario	NATALIA ANDREA ARDILA CANO	CLUB ESCUELA DE CICLISMO ORGULLO PAISA	Auto inadmite demanda Para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto,se subsane las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.	14/06/2023		
05001310500220230023300	Ordinario	LILIANA BEATRIZ MUÑOZ ALVAREZ	PROTECCION	Auto admite demanda	14/06/2023		
05001310500220230023700	Ordinario	EDGAR GUILLERMO ESPINAL JARAMILLO	CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL S.A.	Auto admite demanda	14/06/2023		
05001310500220230023900	Ejecutivo Conexo	MARIELA DE LAS MERCEDES VELEZ VELEZ	COLFONDOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/06/2023		
05001310500220230024200	Tutelas	JORGE ALBERTO RESTREPO PALACIO	DIAN	Sentencia tutela primera instancia PRIMERO: NEGAR la tutela por encontrarnos frente la carencia actual de objeto por un hecho superado y prescindir de orden alguna. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los involucrados en la forma más expedida posible. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión de este fallo, en caso de no ser impugnado.	14/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230024600	Ejecutivo Conexo	LUIS ANIBAL SANTAMARIA AGUIRRE	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago PRIMERO: TERMINAR el presente trámite por pago total de la obligación, por lo analizado en la parte considerativa y ORDENAR el archivo de las presentes diligencias.SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 413230003827541, por valor de $ 4.408.526, consignado por COLPENSIONES, que corresponden a las costas procesales del proceso ordinario que adeuda la demandada a la parte ejecutante. TERCERO: No se causaron costas procesales.CUARTO: Ejecutoriada esta providencia, previa anotación en su registro se ordena su archivo.	14/06/2023		
05001310500220230024600	Ejecutivo Conexo	LUIS ANIBAL SANTAMARIA AGUIRRE	COLPENSIONES	Auto ordena archivo	14/06/2023		
05001310500220230024700	Tutelas	JORGE ELEAZAR MORALES LARREA	COLPENSIONES	Auto admite tutela	14/06/2023		
05001310500220230024900	Ejecutivo Conexo	ANA LUCIA VELEZ MONTOYA	PORVENIR	Auto termina proceso por pago PRIMERO: TERMINAR el presente trámite por pago total de la obligación, por lo analizado en la parte considerativa y ORDENAR el archivo de las presentes diligencias.SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 413230003906673, por valor de $ 2.817.052, consignado por A.F.P. Porvenir S.A., que corresponden a las costas procesales del proceso ordinario que adeuda la demandada a la parte ejecutante.TERCERO: No se causaron costas procesales.CUARTO: Ejecutoriada esta providencia, previa anotación en su registro se ordena su archivo.	14/06/2023		
05001310500220230024900	Ejecutivo Conexo	ANA LUCIA VELEZ MONTOYA	PORVENIR	Auto ordena archivo	14/06/2023		
05001310500220230025000	Tutelas	THALIA PATRICIA OROZCO REYES	NUEVA EPS	Auto admite tutela	14/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15 DE JUNIO DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA CECILIA SALAZAR BARAHONA

SECRETARIO (A)